



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

Ushuaia, 11 de marzo de 2022
NOTA N° 39/2022
LETRA: De La Ciudad

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 MAR. 2022	Hs. 11:52
Numero: 77	Fojas: 4
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de marzo del año en curso, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Don Vicente Gómez.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

FUNDAMENTOS

El vecino Vicente Gómez, quien oportunamente fuera declarado Ciudadano Destacado de la ciudad por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 253/96 dada en sesión ordinaria del 9 de octubre de 1996, nació en Ushuaia en el año 1935.

Su desarrollo educativo comenzó en la Escuela N° 01 entre los años 1942 y 1948 luego, estudió plástica con la docente Yerka Bronzovich entre 1948 y 1950 y, por último, en el Colegio Don Bosco con los maestros Dámaso Ramos, Eugenio Peyrou, Guillermo Colmegna y Juan Ticó.

Don Vicente Gómez tuvo un amplio recorrido laboral dentro de la Municipalidad de Ushuaia. Prestó servicios como inspector de Tránsito y Jefe de Tránsito, en el Archivo, en Obras Públicas, en Catastro, Jefe de Almacenes, Jefe de Personal de Depósito, etc.

Pero, sería en el año 1971, donde Don Vicente se destacaría y se ganaría el reconocimiento de la Ciudad, puesto que obtuvo el Primer Premio en el concurso para la creación del escudo heráldico de la Municipalidad de Ushuaia, en el que participó con el pseudónimo "Publicidad Ona". El escudo diseñado por el vecino Gómez, fue instituido mediante el Decreto Municipal N° 28/71 de fecha 4 de noviembre de 1971.

Cuando Vicente Gómez realizó la descripción del escudo, hizo el siguiente desarrollo, el cual citaremos textualmente: *"Las cuatro estrellas de cinco puntas, cada una plateada, son las Cuatro del Sur o la Cruz del Sur; en corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia, y Cinco Hermanos en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y rocas libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubre; el azul del cielo entre lo más bello y limpio el albatros, propio de los mares australes, entre las cuales se encuentra esta ave voladora, que se asemeja a la gaviota y que habita*

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

en temperaturas templadas, de pico robusto y color rojizo las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas, con algo de 1,50 m de envergadura y 110 cms. de largo incluyendo la cola de unos 0,20 cms. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas es de enorme tamaño y muy largas; sobre jefe coponado el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombras c/uno de los rayos pero alternadas en forma de elipse con sus montañas y dos ramas florecidas radiantes de calafate (berderis, buxifolia) en diestra y siniestra como ornamento. Los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas de calafate, símbolo de unión a sus hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa nación".

Por todo esto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Don Vicente Gómez.

Artículo 2°.- Establecer que el mismo será emplazado en un espacio determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, deberá dar difusión acerca de dicha acción.

Artículo 4°.- De Forma.-

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia